Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La prórroga aprobada por el Consejo de Gobierno garantiza la prestación del servicio a lo largo de 2021

La Comunidad de Madrid dedica 4,9 millones de euros para la prestación del servicio de teleasistencia

- Se prorrogan por un periodo de un año los contratos con las distintas entidades que prestan el servicio en la zona metropolitana periférica, este y oeste de la región
- La teleasistencia tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y compañía de personas en situación de riesgo

2 de diciembre de 2020.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las prórrogas relativas a los contratos de servicios para la Teleasistencia en la Comunidad de Madrid, lo que garantizará la prestación del servicio a lo largo de 2021 en la zona periférica metropolitana, este y oeste de la región y supondrá una inversión de 4.999.000 euros.

El objetivo de este contrato es apoyar la permanencia en su domicilio de personas en situación de dependencia que se hallen en situación de riesgo por razones de edad, discapacidad, enfermedad o aislamiento social en su casa.

De esta manera, se proporciona a los usuarios de este servicio una serie de atenciones personalizadas que pueden mejorar sus condiciones de seguridad y compañía en la vida cotidiana, a fin de lograr potenciar la independencia y facilitar su integración en su entorno habitual de convivencia, así como detectar, prevenir y en su caso, intervenir en posibles situaciones de riesgo.

El perfil del usuario suele ser el de personas mayores de 65 años o menores de 65 años con una discapacidad reconocida en un tanto por ciento igual o superior a 33. También pueden ser beneficiarias aquellas personas que por estar afectadas por una enfermedad crónica u otras razones se hallen en situación de riesgo.

Se trata de la primera prórroga de los contratos correspondientes al lote 1- zona Metropolitana este, adjudicado en 2017 a la entidad Quavitae servicios Asistenciales S.A.U.; el lote 2- zona metropolitana oeste, a la entidad Servicios Teleasistencia, S.A.; y lote 3- zona metropolitana periférica, a las entidades Ferrovial Servicios S.A. y Sanivida, S.L.